

DECRETO N°T-120.- Folio 3128 180

CASTRO, 09 de Mayo de 2018.-

**VISTOS:** El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 17.01.2018, y Sesión Ord. N°64 del 17.04.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), a la CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO CHILOE, RUT. N°72.275.900-1,** Personería Jurídica según Decreto Supremo N°1245 del 17.09.92, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°447 de fecha 22.11.2010, representada por su Presidente Sr. Edward Rojas Vega; destinado a Proyecto: Plan de Gestión Año 2018 - Programa Otras Instituciones Colaboradoras (OIC). (Gastos: 1. Transporte de obras de arte y documentos. Movilización de escolares y equipo de trabajo. 2. Producción de visitas guiadas para escolares y talleres artísticos. 3. Capacitación docente y talleres con profesores invitados. 4. Personal de atención de expositores, atención extra y redacción de textos editoriales para publicaciones. 5. Habilitación de taller de conservación y taller de actividades escolares. 6. Equipamiento y herramientas para exposiciones, montaje y talleres, y otros desembolsos asociados a este proyecto del MAM año 2018)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.054 "Corporación Museo de Arte Moderno", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**



**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-

**Distribución:**

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE**